Gmail

juridica juridica <juridica@cumaral-meta.gov co>

Solicitud de informacion

5 mensajes

juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co> 3 de junio de 2022, 16 41
Para secretariatecnica compraspublicas@adr gov co, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>

Cumaral (Meta), 03 de junio de 2022

Señores
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA TÉCNICA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES
Correo electrónico secretariatecnica compraspublicas@adr gov co
Bogotá D C

Referencia: Solicitud de información – Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021.

En atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2 20 1 1 3 del Decreto 248 de 2021[1], y una verificada la información del Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Departamento del Meta, facilitada por la Secretaría Departamental de Agricultura, no registra en la misma ningún proveer local (municipio de Cumaral – Meta), por lo que solicito respetuosamente dar a conocer "un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir ()" o en su defecto informar el paso a seguir ante dicha eventualidad

Agradecemos la brevedad de la respuesta, toda vez que se requiere adelantar proceso contractual de suministro de alimentos

Cordialmente,

[1] ARTÍCULO 2 20 1 1 3 Mínimo de Compras publicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales Las entidades publicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos publicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos publicos la adquisicion, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atencion, estan en la obligacion de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje minimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos

PARÁGRAFO Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberan informar de dicha situacion a la Secretaría Tecnica de la Mesa Tecnica Nacional de Compras Publicas Locales en el termino maximo en los Cinco (5) dias habiles siguientes una vez advertida la situacion Recibida la comunicacion de parte de la entidad contratante, la Secretaria Tecnica de la mencionada Mesa tendra cinco (5) días habiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante

Marleny Soler Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Cumaral- Meta

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail com> 4 de junio de 2022, 17 08
Para juridica@cumaral-meta gov co



No se ha completado la entrega

Se ha producido un problema temporal al entregar el mensaje a **social@cumaral-meta.gov.co.** Gmail lo seguirá intentando durante 47 horas más Recibirás una notificación si la entrega falla de forma permanente

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue

```
452 4.2.2 The email account that you tried to reach is over quota. Please direct the recipient
to https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp k186-20020a253dc3000000b006604263b4
93sor4062997yba.106 - gsmtp
```

Final-Recipient rfc822, social@cumaral-meta gov co
Action delayed
Status 4 2 2
Diagnostic-Code smtp 452-4 2 2 The email account that you tried to reach is over quota Please direct
452-4 2 2 the recipient to
452 4 2 2 https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp k186-20020a253dc3000000b006604263b4
93sor4062997yba 106 - gsmtp
Last-Attempt-Date Sat, 04 Jun 2022 15 08 12 -0700 (PDT)
Will-Retry-Until Mon, 06 Jun 2022 14 41 50 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co>
To secretariatecnica compraspublicas@adr gov co, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>
Cc
Bcc
Date Fri, 3 Jun 2022 16 41 38 -0500
Subject Solicitud de informacion
----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail com> 5 de junio de 2022, 19 33
Para juridica@cumaral-meta gov co



No se ha completado la entrega

Se ha producido un problema temporal al entregar el mensaje a **social@cumaral-meta.gov.co.** Gmail lo seguirá intentando

durante 21 horas más Recibirás una notificación si la entrega falla de forma permanente.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue

```
452 4.2.2 The email account that you tried to reach is over quota. Please direct the recipient
to https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp l18-20020a9d5512000000b00605fb1c98
26sor1813419oth.133 - gsmtp
```

Final-Recipient rfc822, social@cumaral-meta gov co
Action delayed
Status 4 2 2
Diagnostic-Code smtp, 452-4 2 2 The email account that you tried to reach is over quota Please direct
452-4 2 2 the recipient to
452 4 2 2 https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp l18-20020a9d5512000000b00605fb1c98
26sor1813419oth 133 - gsmtp
Last-Attempt-Date Sun, 05 Jun 2022 17 33 53 -0700 (PDT)
Will-Retry-Until Mon, 06 Jun 2022 14 41 50 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From. juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co>
To secretariatecnica compraspublicas@adr gov co, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>
Cc
Bcc
Date Fri, 3 Jun 2022 16 41 38 -0500
Subject Solicitud de informacion
----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail com> 6 de junio de 2022, 19 52
Para juridica@cumaral-meta gov co



La bandeja de entrada del destinatario está llena

El mensaje no se ha podido enviar a **social@cumaral-meta.gov.co**. Puede que su bandeja de entrada esté llena o que esté recibiendo demasiados mensajes ahora mismo

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue

```
452 4.2.2 The email account that you tried to reach is over quota. Please direct the recipient
to https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp a34-20020a25a1a5000000b0065cb1d6ca
ffsor7639278ybi.146 - gsmtp
```

Final-Recipient rfc822, social@cumaral-meta gov co
Action failed
Status 4 2 2
Diagnostic-Code smtp 452-4 2 2 The email account that you tried to reach is over quota Please direct
452-4 2 2 the recipient to
452 4 2 2 https //support google com/mail/?p=OverQuotaTemp a34-20020a25a1a5000000b0065cb1d6ca
ffsor7639278ybi 146 - gsmtp
Last-Attempt-Date Mon, 06 Jun 2022 17 52 54 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ---------
From juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co>
To secretariatecnica compraspublicas@adr gov co, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>
Cc
Bcc
Date Fri, 3 Jun 2022 16 41 38 -0500
Subject Solicitud de informacion
----- Message truncated -----

Secretaría de Técnica de Compras Públicas ADR 10 de junio de 2022, 9 44
<secretariatecnica compraspublicas@adr gov co>
Para juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co>, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>

Desde la Secretaría Técnica de Compras Públicas Locales esperamos se encuentren muy bien,

Agradecemos su interés y compromiso en el cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto reglamentario 248 de 2021 de compras públicas locales desde la alcaldía de Cumaral (Meta), en relación a la consulta que nos hace queremos hacer varias precisiones, la primera es que el registro al que se puede acudir para el cumplimiento de la ley 2046 y según el Artículo 2 20.1.1.2 es de carácter **Departamental**, no municipal "Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, deberán crear un registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el departamento, con el fin de identificar a los oferentes de productos agropecuarios, y dirigir organizada mente programas de acompañamiento a proveedores, que permitan una mayor participación de los productores locales en los esquemas de compras públicas "

Los productores suscritos a ese registro en mención deben cumplir con las *características de pequeño productor y/o productor de la ACFC, o de sus* organizaciones, es decir deben ser avalados por las UMATAS o las secretarías de agricultura municipales mediante un certificado luego que se suscriban al link departamental de compras públicas.

Por esta razón, podríamos hablar de productores regionales y no exclusivamente de productores para cada municipio en particular, aunque sería la situación ideal, de acuerdo al concepto de la ley 2046 el término adecuado es "Zona geográfica para la compra pública local de alimentos" que es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la presente ley.

Para que la compra de los mismos sea considerada como compra local, la definición de esta zona geográfica debe priorizar la adquisición de lo producido desde lo veredal hasta lo municipal, departamental o regional dependiendo de las características productivas territoriales y las necesidades de las entidades demandantes

La compra local es válida en un circuito comercial que comprende primero finca, luego vereda, corregimiento, municipio, región, departamento y por último la compra a un productor agropecuario nacional como lo señala el decreto 248 cuando se agoten toda la escala geográfica.

Es por ello que, aunque no haya registros por ahora del municipio de Cumaral, se puede recurrir a las compras públicas de acuerdo a la oferta de los municipios más cercanos y también recomendamos promover el link departamental para el registro de pequeños productores desde la alcaldía para mejorar la oferta municipal en estos procesos

Estaremos atentos a cualquier novedad e inquietud para ayudar a resolverla de la mejor manera,

De: juridica juridica <juridica@cumaral-meta gov co>
Enviado. viernes, 3 de junio de 2022 16 41
Para: Secretaría de Técnica de Compras Públicas ADR <secretariatecnica compraspublicas@adr gov co>, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <social@cumaral-meta gov co>
Asunto: Solicitud de información

[El texto citado esta oculto]